
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO

JUEVES 17 DE ENERO DE 1811.

PORTUGAL.

Lisboa 12 de Noviembre.

Se ha interceptado el parte original que Massena daba á Bonaparte de la batalla de Busaco. En él refiere que perdió 3^o valientes y 4 Generales, y confiesa que sus tropas no pudieron apoderarse de los dos puntos que atacaron. Se queja mucho de falta de recursos en orden á subsistencias, y de que el paisanage abandona los pueblos.=Continúa la desercion de los soldados enemigos, y se pasan á centenares.

Dia 14.=Los enemigos han intentado por dos veces pasar el Tajo, y ámbas han sido rechazados.=Se han embarcado ya de 5 á 6^o desertores franceses para los puertos de Inglaterra.

Del mismo lugar 5 de Diciembre.

Por cartas auténticas de diferentes parages de Portugal, consta que nuestros paisanos mataron 50 franceses, y cogieron 17 entre Fundaon y Moradal; que además de esto les mataron entre Sobreira Formosa y Cardigas 200 hombres y 400 caballos. Al otro lado del Cécere atacaron los paisanos en un sitio 10 franceses, y cogieron á un criado de Massena; y en otro ~~mataron~~ ^{hicieron} un prisionero. Sobre el flanco derecho del enemigo mataron á 9, debaxo de Leiria. =Nuestras ordenanzas, que se han dividido en partidas pequeñas, forman una especie de guerrillas nacionales, persiguen ^{de} al enemigo, y cada dia se van familiarizando ^{con} la guerra, que muy en breve le será to-

davía mas funesta y destructora.—En la semana pasada siguieron llegando desertores y prisioneros enemigos. Los primeros son casi todos alemanes é italianos: por ellos se sabe que toda la tropa extranjera al servicio de la Francia estaba á media racion de pan: que casi nunca tenian carne; y que infestaba todo el ejército una diarrea de que morian diariamente muchos soldados.

Discurso comunicado al R. del D. M. de C.

SOBERANÍA.

Cada vez me confirmo mas en mi tema de que la falta de explicacion en las palabras suele ser causa de muchos errores, porque sin precision en aquellas jamas habrá exâctitud en las ideas. Dígolo por tanta disputa como se oye acerca de la soberanía de la nacion. Quizá si se tratara desde luego de ver qué quiere decir soberanía, no se malgastarían tantas voces y tiempo. Generalmente se ha confundido el *soberano poder* con la *soberana persona del monarca*, identificando estos conceptos, lo que ha bastado para que los hombres que no resisten á la fuerza de los hábitos, se acostumbraesen á creer ligada una cosa á otra. Y sino, preguntese á los que nieguen al pueblo tan esencial atributo si alguna vez se han parado á notar semejante diferencia.

Si monarca puede serlo el que está sujeto á una constitucion política que le ha fixado los términos de sus facultades, ya no exerce el mayor y mas sublime poder que hay en la nacion, que esto quiere decir autoridad soberana; esto es, la superior conocida entre los hombres, porque *soberano* se refiere siempre á lo mas excelente y elevado de aquel género á que se aplica. A fe que no me parece que habrá uno que niegue que el monarca ó rey (que ente las naciones modernas es equivalente) de una nacion así constituida dexa de serlo porque carezca de arbitrio de hacer obedecer por ley su mera voluntad. Sea testigo la Inglaterra, cuya forma de gobierno se ha reputado siempre monárquica, no obstante que entre otras ocasiones, recientemente se destronacion de Jacobo II y advenimiento á la corona el príncipe de

Orange, manifestó aquella nacion que habia en ella una potestad superior á la que residia en los reyes.

Pero ¿no se ha manifestado lo mismo en la historia de todos los pueblos, principalmente de aquellos que despues de la caida del imperio romano formaron sus gobiernos segun la norma de las costumbres de los conquistadores que vinieron del norte, los cuales se regian por monarquías electivas? ¿Y qué otro exemplo presenta la de los godos en España? Luego si la nacion elegia, claro es que la autoridad suprema estaba en los electores, como que eran los que conferian el poder; y en su virtud es evidente que podrian reducirlo á lo que graduasen convenirles, con dependencia del elegido á las reglas establecidas y al reconocimiento de la autoridad de que dimanaban estas y el poder que él recibia.

Véase pues, lo que es soberanía anexa á toda congregacion humana, porque no significa mas que la facultad de pactar, manifestar y afianzar la observancia de los pactos acerca del modo y condiciones de su union. ¿Y habrá visto nadie una corporacion sin este pacto tácito ó expreso? Vmds., señores redactores, por no haber otorgado escritura quando se juntaron ¿dexaran de estar sujetos á cierto convenio por su carácter de periodistas? Si alguno de vmds. quisiera chafarrinar papel en descrédito de la opinion de todos, ó alzarse con los intereses, ó exponer sus personas á la correccion ó castigo del magistrado, ó dominar absolutamente á los otros para hacer su gusto en beneficio privativo suyo y con menoscabo de lo acordado, si ha habido acuerdo formal, ó de la igualdad de voto y de derechos en su efecto ¿lo consentirian los demas? Pues si así debe discurrirse de qualquiera otra asociacion con objeto determinado ¿como variaria esta regla quando se trata de la seguridad de los derechos é intereses que constituyen la utilidad general, como el fin único que debe ser de todas las sociedades? He aqui la soberanía de la nacion, que es la facultad legislativa para prescribirse los estatutos á que deban ajustarse todos y cada qual de sus individuos. Y de la misma suerte que tampoco vmds. todos intervienen en el mecanismo de la empresa (porque ni se entienden vmds. entre sí, ni nadie con vmds.) sino

que consiguiente á lo acordado, tratará uno con los impresores, otro contestará las reclamaciones de los suscritores &c.; así no pudiendo toda la nación dirigir la execucion de las leyes y atender á las demandas de los litigantes, ha dividido estos poderes en el ejecutivo y judicial, delegándolos en personas que á su nombre los desempeñen del modo mas conveniente al bien general, pero reservandose siempre el legislativo, que es inherente á toda asociacion, y nunca debe desprenderse de él.

Los que atribuyen esta soberanía á los príncipes á título de haber fundado las sociedades por la fuerza, de ser imágenes de Dios, de ser como los patriarcas de cada familia á cuya imitacion se formaron las sociedades &c., ó están sobrados de ignorancia y mala fe, ó abiertamente se burlan de toda lógica. ¡La fuerza dar derechos! ¡Pues entonces quien tendría mas que los bandoleros de los caminos, Bonaparte sobre España, y los pueblos que en sus furores rompen todo freno y arrollan toda oposicion legitima!

Si los príncipes son imágenes de Dios ¿á semejanza de quien se crió á Adán y en él todo el género humano? Sin embargo, no parece que estuvo siempre Dios muy satisfecho de la exactitud de las copias quando pintó á los israelitas los abusos que estas podrian hacer de sus facultades, siempre que fuesen ilimitadas; y quando para consolar á Samuel del desprecio que el pueblo manifestaba hácia su persona pidiendo rey como los gentiles, le hizo notar que el desprecio no recaía sobre Samuel, sino sobre el mismo Dios. Y adviertan vnds. Sres. redactores, que esta peticion de mudanza de tan mala forma de gobierno, como la aristocracia, fué hecha al mismo Dios, que ninguna oposicion manifestó contra la voluntad de la nacion legitimamente representada, ni le negó que eligiese la que quisiera, viéndola solicitada por todos aquellos á quienes competia justamente voto, quales fueron todos los mayores de edad congregados. (Continuará.)

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL

